

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA ALICANTE CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de marzo del año 2017, siendo las 15:50, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALICANTE CÍA. LTDA.**, en su domicilio ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito en frente de la calle Pasaje Málaga N24-687 y Av. Coruña, los comparecientes y la participación social que representan es la siguiente:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJES
LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA	1,300,	1300	50 %
COPAGES S.A.	1,300	1300	50 %
TOTAL	2.600,00	2.600	100%

El capital social de la compañía es de US \$ 2,600 dividido en 2600 participaciones de US \$ 1,00 cada una.

Por encontrarse los socios que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía conforme consta de la lista de asistentes que es habilitante a la presente acta, los socios presentes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Socios al amparo del artículo 119 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa. Preside la Junta General la señora Laura Guillermina Molina Sandoval, en calidad de Presidenta ad-hoc, por así haberlo resuelto los socios de la Junta y previa aceptación del cargo del mismo de la persona indicada; como secretario actúa el Gerente de la compañía sr. Augusto Rafael Reyes Vinueza. La señora Presidenta declara instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, solicitando al Secretario proceda a dar lectura al orden del día, que es el siguiente:

1. Conocimiento y resolución del informe anual de los administradores del ejercicio económico 2016;
2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico año (2016);
3. Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2016, de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa

El señor Secretario procede a verificar que se encuentra el 100% del capital

social suscrito y pagado de la compañía, por lo cual la Presidenta declara instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Socios; y, con ello inicia el tratamiento del orden del día aprobado por los socios, en lo que sigue:

1.- Conocimiento y resolución del informe anual de los administradores del ejercicio económico 2016;

El sr. Augusto Rafael Reyes Vinueza, en calidad de Gerente de la compañía **INMOBILIARIA ALICANTE CIA. LTDA.**; para este punto confiere una copia de su informe que consta con fecha 12 de marzo del 2017, el mismo que señala se ha encontrado a disposición de los socios para que sea analizado dentro de los tiempos que determina la ley; y, que el mismo se encuentra elaborado observando la normativa legal vigente; el cual es revisado por cada uno de los socios y luego de varias inquietudes aclaradas, el socio COPAGES S.A., por intermedio de su representante legal su Presidente Ejecutivo sr. Fausto Antonio Coba Estrella, **MOCIONA**: Que la Junta General de Socios resuelva aprobar el informe presentado por el Gerente (administrador) por el periodo económico 2016, por estar satisfactorio a los intereses de la empresa; que el documento se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita además que éste sea agregado como habilitante a esta acta de junta y por ende a los libros sociales correspondientes para su archivo; moción que la Presidenta sra. Laura Guillermín Molina Sandoval, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto el accionista presente, manifiesta que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR**.- La Secretaría de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i)** **LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA**, propietario de mil trescientas participaciones (1300) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 50% de la compañía; **ii) COPAGES S.A., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EJECUTIVO SR. FAUSTO COBA**, propietario de mil trescientas participaciones (1300) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 50% de la compañía.- **VOTACIÓN EN CONTRA**.- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- **VOTACIÓN EN BLANCO**.- No se contabilizan votos en blanco.- **ABSTENCIONES**.- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción. Luego de la respectiva votación que aprueba la moción en unanimidad de votos, es con dos mil seiscientos votos a favor, que representa el 100% del paquete de participaciones del capital suscrito y pagado de la empresa, por lo tanto **RESUELVEN**: **i)** Aprobar el informe del Gerente Sr. Augusto Rafael Reyes Vinueza, del ejercicio económico 2016, por estar conforme a los intereses de la empresa y cumplir con todos los requisitos legales exigidos por ley; **ii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iii)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

2.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico año (2016);

El Gerente de la compañía, para este punto confiere una copia de la carpeta que contiene el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2016 a los socios; los mismos que discuten sobre el mismo, y son analizadas algunas cuentas; luego de lo cual el COPAGES S.A., por intermedio de su representante legal su presidente ejecutivo sr. Fausto Antonio Coba Estrella, **MOCIONA:** Que la Junta General de Socios resuelva aprobar el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico 2016, con sus documentos habilitantes por este responder a las transacciones económicas efectuadas en el periodo estudiado; consecuentemente se deberán realizar las declaraciones de impuesto a la renta pertinente, como también que se disponga se remita a las autoridades de control pertinentes y solicita sea agregado como habilitante a esta acta de junta, para los efectos legales pertinentes; moción que la Presidenta señora Laura Molina, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto el accionista presente, manifiesta que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.**- La Secretaría de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: **i) LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA**, propietario de mil trescientas participaciones (1300) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 50% de la compañía; **ii) COPAGES S.A., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EJECUTIVO SR. FAUSTO COBA**, propietario de mil trescientas participaciones (1300) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 50% de la compañía.- **VOTACIÓN EN CONTRA.**- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- **VOTACIÓN EN BLANCO.**- No se contabilizan votos en blanco.- **ABSTENCIONES.**- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción. Luego de la respectiva votación que aprueba la moción en unanimidad de votos, es con dos mil seiscientos votos a favor, que representa el 100% del paquete de participaciones del capital suscrito y pagado de la empresa, por lo tanto **RESUELVEN:** **i)** Aprobar el balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico dos mil diez y seis (2016), por cuanto éste refleja la realidad económica de la compañía; **ii)** Disponer se proceda a efectuar la declaración de impuesto a la renta del año 2016, ante las autoridades tributarias correspondientes; **iii)** Disponer que este particular sea comunicado a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos legales; **iv)** Disponer que el informe sea aparejado al libro de expedientes pertinente que mantiene la empresa, para el archivo correspondiente.

3.- Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas del ejercicio económico del año 2016, de acuerdo a las disposiciones legales y términos establecidos en el estatuto social de la empresa.

El señor Gerente de la empresa, el sr. Augusto Rafael Reyes Vinueza, expone que conforme se observa en el estado de resultados, existe utilidad a favor de la compañía por la suma de tres mil cuarenta y uno con 19/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 3,041.19); la misma que de acuerdo a las disposiciones legales se debe resolver su destino; por así pedirlo la palabra la el socio COPAGES, por intermedio de su representante, hace notar que por cuanto no existen trabajadores en la compañía no es pertinente segregar el porcentaje legal por este concepto (participación utilidades), recomendando adicionalmente que se tenga en cuenta efectuar las reservas legales conforme lo establece el art. 109 de la Ley de Compañías; hecho lo cual luego de escuchar lo expuesto por los socios, el socio compañía COPAGES S.A., por intermedio de su representante legal su presidente ejecutivo sr. Fausto Antonio Coba Estrella, **MOCIONA:** i) Que la Junta General de Socios autorice y disponga no distribuir utilidades en el presente ejercicio, en vista de que se requieren estos fondos de liquidez para que en un plazo corto en este ejercicio económico 2017, se tomen en su momento las resoluciones de absorber las pérdidas acumuladas que se encuentran vigentes y registradas en relación a los ejercicios económicos 2014 y 2015, situación que permitirá afianzar la decisión de tener una compañía sólida y que su estado legal pase a ser activa, recordando que la empresa al momento registra su estatus jurídico de DISUELTA y que la administración de la empresa se encuentra efectuado las gestiones y actos legales tendientes a REACTIVAR LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ALICANTE CIA. LTDA; además se mociona, ii) por ser legal que la Junta General de Socios resuelva efectuar las reservas legales conforme lo dispone el Art. 109 de la Ley de Compañías; moción que la Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, caso contrario se procedería con la votación correspondiente; así mismo la Secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se computen en la votación y que al momento de votar no procedería plantear modificación a la moción; al respecto el accionista presente, manifiesta que no existe otra moción, modificación o moción alternativa planteada, en tanto se procede por parte de los presentes a votar, contabilizándose y proclamando los siguientes resultados por intermedio de Secretaría: **VOTACIÓN A FAVOR.**- La Secretaría de la presente Junta contabiliza la siguiente votación a favor de la moción: i) **LUIS AUGUSTO REYES ACOSTA**, propietario de mil trescientas participaciones (1300) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 50% de la compañía; ii) **COPAGES S.A., REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE EJECUTIVO SR. FAUSTO COBA**, propietario de mil trescientas participaciones (1300) del valor nominal cada una de ellas de 1,00 dólar, que representa el capital suscrito y pagado de mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América, con un porcentaje de participaciones equivalente al 50% de la compañía.- **VOTACIÓN EN CONTRA.**- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción.- **VOTACIÓN EN BLANCO.**- No se contabilizan votos en blanco.- **ABSTENCIONES.**- No se contabiliza ningún voto en contra de la moción. Luego de la respectiva votación que aprueba la moción en

unanimidad de votos, es con dos mil seiscientos votos a favor, que representa el 100% del paquete de participaciones del capital suscrito y pagado de la empresa, por lo tanto **RESUELVEN**: **i)** No distribuir las utilidades, que se han generado en el ejercicio económico 2016; y, **ii)** Se disponga que los registros contables en el año 2017 conste las reservas legales correspondientes, de acuerdo al art. 109 de la Ley de Compañías.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General Ordinaria y Universal de Socios, el señor Presidente concede un receso de cuarenta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta por intermedio de Secretaría, la misma que es consultada si existe alguna observación a los Socios presentes; al no existir otra observación y por encontrarse presente el 100% del capital pagado, se da por aprobado el contenido del acta y la presente junta.

Se levanta la Junta General Ordinaria y Universal a las 17:00 horas.



Sra. Laura Molina Sandoval
Presidenta



Ing. Augusto Rafael Reyes Vinueza
Secretario